

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5689 Orden ECD/939/2015, de 21 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes n.ºs 100 y 110, subastados por la Sala Balclis, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 14 de abril de 2015 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Balclis, en Barcelona, el 15 de abril de 2015, con los números y referencias siguientes:

Lote 100.—Fotógrafos desconocidos, dos Retratos de mujeres con daguerrotipos, 1850, daguerrotipos, imagen 9 × 7 cm, estuche 11 × 9 cm.

Lote 110.—Manuel Herrero, retrato familiar, 1840-1850, daguerrotipo, imagen 9 × 7 cm, marco 19 × 17 cm, etiqueta de estudio fotográfico al dorso.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de tres mil cuatrocientos euros (3.400 euros) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional del Romanticismo, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 21 de abril de 2015.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.